



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Secretaría de Hacienda
Fondo de Pensiones Territorial



EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR **GUILLERMO LEON FERNANDEZ MERA (Q.E.P.D.)**, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.299.184 DE MOCOA- PUTUMAYO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0529 DEL 10 DE JULIO DE 2012, LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO RECONOCE UNA PENSION DE JUBILACION.

QUE DE ACUERDO AL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 06815720, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- PITALITO- HUILA, EL SEÑOR **GUILLERMO LEON FERNANDEZ MERA (Q.E.P.D.)**, FALLECIO EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

QUE LA SEÑORA **MARIA EMMA CHILITO HERNANDEZ**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 30.705.510 DE PASTO- NARIÑO, EN CALIDAD DE ESPOSA HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL SEÑOR **GUILLERMO LEON FERNANDEZ MERA (Q.E.P.D.)**

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVEZ DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUICIÓN DE LA PENSIÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN UNA OPORTUNIDAD EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITOTIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DIAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

NORBERTO CARDENAS BASTIDAS
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial
Gobernación del Putumayo

